



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2016-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 03 de Febrero del 2016.

EL ALCALDE, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA:

VISTO:

Solicitud con registro de mesa de partes N° 743 de fecha 26 de Enero del 2016, mediante el cual la Sra. MAGDALENA LOPEZ BUENO; solicita **Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base – Comité de Vaso de Leche "AMOR SUBLIME"**; ubicado en el Sector los Olivos – Jurisdicción del Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja Región San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Conforme lo establece el artículo N° 197 de la Constitución Política del Perú modificada por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, que los Gobiernos Locales promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, es de interés de la actual gestión edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales del Distrito de Nueva Cajamarca, otorgándoles reconocimiento de conformidad con la Ley N° 25307 – Ley que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realiza los clubes de Madres del Vaso de Leche, Comedores Populares, Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones de Base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento a los Comedores Populares, como organizaciones sociales de base, la misma que es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2012-/MDNC, de fecha 19 de Noviembre del 2012, aprueba el Reglamento Interno del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el cual consta de dos (2) Títulos, seis (6) Capítulos, treinta y tres (33) Artículos, cinco (5) Disposiciones Complementarias y finales; el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Que, mediante Informe N° 027-2016/SPS/MDNC; de fecha 27 de Enero del año en curso el Jefe de Programas Sociales hace de conocimiento que ha

Nueva Cajamarca, Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



realizado la verificación de la Organización Social de Base – Comité de Vaso de Leche "AMOR SUBLIME", ubicado en el Sector los Olivos – Jurisdicción del Distrito de Nueva Cajamarca; en el que hacer constar, que dicho Comité se encuentra dentro de los 94 comités del Distrito que están a su cargo, es por ello que solicita al Gerente de Desarrollo Social se sirva a tramitar dicho documento.

Que, mediante Informe Legal N° 026-2015-OAJ/MDNC de fecha 03 de Febrero del presente año; el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión favorable para que se emita el acto resolutivo otorgándole el Reconocimiento a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base – Comité de Vaso de Leche "AMOR SUBLIME", ubicado en el Sector los Olivos – Jurisdicción del Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – Región San Martín.

En mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 06).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base – COMITÉ DE VASO DE LECHE "AMOR SUBLIME", ubicado en el Sector los Olivos – Jurisdicción del Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – Región San Martín, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTA	: MAGDALENA LOPEZ BUENO	DNI N° 00832207
VICEPRESIDENTA	: ANA MARIA BAUTISTA ALTAMIRANO	DNI N° 01154918
SECRETARIA	: MARIA SARELA MEJIA CORONEL	DNI N° 42405242
TESORERA	: CLARITA SALAZAR ALTAMIRANO	DNI N° 48375495
ALMACENERA	: SEGUNDA M. ROJAS TERRONES	DNI N° 40448233
FISCAL	: VESSICA ROMERO ISUIZA	DNI N° 48183396

ARTÍCULO SEGUNDO:- RECONOCER, como representante legal del referido comité, a la Sra. MAGDALENA LOPEZ BUENO identificada con DNI N° 00832207.

ARTÍCULO TERCERO:- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, proceda a Inscribir a la Organización Social de Base materia de la presente Resolución, en el respectivo libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), en el Distrito de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO CUARTO:- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y a las interesadas para los fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

